

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029**

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandado: MELQUIS SERENO TRIGOS.

Radicado: 20-787-40-89-001-2019-00204-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Vista la solicitud presentada por el abogado de la demandante, quien aportó las publicaciones ordenadas por esta judicatura, se designará curador para que represente los intereses del demandado en el proceso, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar,

RESUELVE:

1°. - Designar curador ad litem en el proceso de la referencia, para que contesten la demanda a favor de la parte demandada en los términos del artículo 48 numeral 7 del C.G.P al abogado(a) LIZ COLOMBIA DE LA VEGA DONADO, quien se podrá ubicar en el correo electrónico lizdelavega06@hotmail.com

2°. - Hacer las advertencias de que trata artículo 48 ibidem en el sentido de que el curador designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo por los medios electrónicos dispuestos en Decreto 806 de 2020, la carga de comunicar y contactar al curador será del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Firmado Por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029
HALINISKY SANCHEZ MENESES**

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TAMALAMEQUE-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

241ede7fbae0e51f9192c11bf9b5d7e183e3f87a9ccde14a394dff2cab3dfe7

Documento generado en 01/07/2021 03:05:54 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**